



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 130 -2012-CM -MPA.

Anta, 20 DIC 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 20 de Diciembre del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación de la MPA; y,

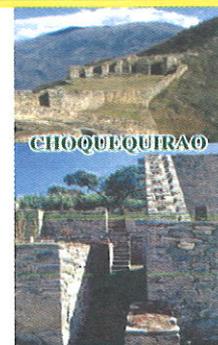
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe del señor Alcalde en coordinación con el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación de la MPA, se dio a conocer respecto del otorgamiento de las canastas navideñas a doscientos cincuenta trabajadores de la Municipalidad, por conmemorarse las fiestas navideñas y de año nuevo, el mismo que resulta ser un paliativo a favor de las familias de los trabajadores de la Municipalidad.

Que, puesta a debate esta moción de orden del día, previo el análisis presupuestal en el que el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad dio a conocer respecto a la disponibilidad para la adquisición de todos los insumos que componen la canasta navideña, se pronunciaron en el sentido de que es accesible y admisible dicha solicitud, toda vez que viene a ser una manera de solventar las necesidades de las familias especialmente de la municipal, toda vez que cuentan con ingresos irrisorios y que de alguna manera les ha de solventar sus escasos recursos que perciben.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Diciembre del año en curso, se ha discutido respecto a esa noción, en donde cada regidor ha emitido su punto de vista, coincidiendo precisamente sobre la admisibilidad de esa solicitud, por lo que se APROBO por UNANIMIDAD el otorgamiento de la canasta navideña equivalente a un Vale por S/.80.00 nuevos soles para 250 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta, debiendo por tanto emitirse el acuerdo y la resolución respectiva como es de normas.



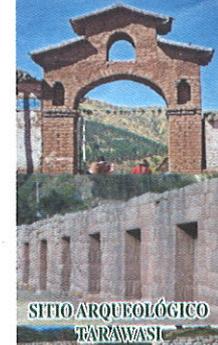
CHOQUEQUIRAO



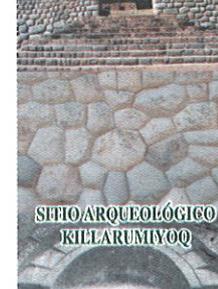
TEMPLO COLONIAL SAN MARTIN DE TURHUARCONDÓ



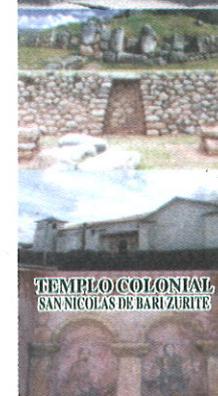
TEMPLO COLONIAL INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta emitida por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación de la MPA, Econ. Richar Gonzales Llalli, para el otorgamiento de la CANASTA NAVIDEÑA equivalente a un VALE por S/.80.00 nuevos soles, a favor de 250 trabajadores de la MPA por conmemorarse las fiestas navideñas el día 25 de diciembre del año en curso.

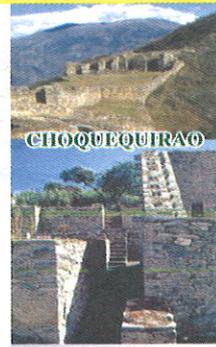
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, de Planificación y Presupuesto, Tesorería y a quienes correspondan, debiendo emitirse la resolución correspondiente por el monto asignado para esta finalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EUCH/rqp.

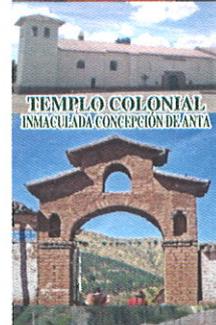
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



CHOQUEQUIRAO



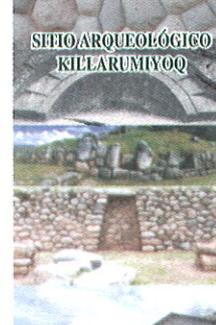
TEMPLO COLONIAL SAN MARTIN DE TURHUARCONDÓ



TEMPLO COLONIAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO PARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO KILLARUMIVOO



TEMPLO COLONIAL SAN NICOLAS DE BARI ZURITE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
20 DIC. 2012
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL